La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 7 0 0 8 0 1 0 2 0 8 8 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509027008 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009724-6 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU

Con domicilio en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y 14 DE MAYO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 923.570.120
(GUARANIES NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE)

Que resulte obligado a efectuarle:

3339343-5 - NUÑEZ NUÑEZ, EDGAR DANIEL

Con domicilio en **CERRO CORA C/ PETTIROSSI - PILAR**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO ABIERTO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020- "ADQUISICION DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2021-2022 (PLURIANUAL)", ID Nº 388.698.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **19/2/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **1/1/2023**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	14.100.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	1.410.000.-
Premio:	Gs.	15.510.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	15.510.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **681 Dias**
Desde: **19/2/2021** Hasta: **1/1/2023**

Asunción, 23 de febrero de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

Asunción, 24 de febrero de 2021

Señor
Asegurado/a
NUÑEZ NUÑEZ, EDGAR DANIEL
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.027008/0000

Nombre: ALEGRE RAFAEL
Matricula: 2258
Dirección: MONSEÑOR ROJAS 683 - SAN JUAN B.
Teléfono: -.-
Celular: 0981441544
Email: ralegre@consolidada.com.py

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS